

APÉNDICE 1. DEFINICIONES

ARCÉN. A los efectos de este documento se define como la franja longitudinal contigua a la calzada, dotada de firme, pero no destinada al uso de vehículos automóviles más que en circunstancias excepcionales.

BERMA. Franja longitudinal, afirmada o no, comprendida entre el borde exterior del arcén y la cuneta o talud.

CALZADA. Parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos. Se compone de uno o de varios carriles.

COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD. Cociente entre caudal de agua a través de una sección de área unitaria (velocidad media) y gradiente hidráulico, determinado en un punto del terreno, o sobre una muestra de suelo o roca. Depende de la naturaleza del material, de su grado de saturación y de su anisotropía.

DESMONTE. Parte de la explanación situada bajo el terreno original.

DREN. Elemento de drenaje subterráneo cuya función es la captación de aguas freáticas o de infiltración.

EXPLANACIÓN. Zona de terreno realmente ocupada por la carretera, en la que se ha modificado el terreno original.

EXPLANADA. Superficie sobre la que se apoya el firme, no perteneciente a su estructura.

FIRME. Conjunto de capas ejecutadas con materiales seleccionados, y generalmente tratados, que constituye la superestructura de la plataforma, resiste las cargas del tráfico y permite que la circulación tenga lugar con seguridad y comodidad.

FRENTE DE HELADA. Superficie límite entre suelos congelados y no congelados, que varía durante el transcurso de la helada.

GRADIENTE HIDRÁULICO. Cociente de la diferencia de nivel piezométrico entre dos puntos dividida por la distancia entre ambos, medida según el recorrido del flujo en cuestión.

MEDIANA. Franja longitudinal situada entre dos plataformas separadas, no destinada a la circulación.

PAVIMENTO. Parte superior de un firme, que debe resistir los esfuerzos producidos por la circulación, proporcionando a esta una superficie de rodadura cómoda y segura.

PLATAFORMA. Zona de la carretera destinada al uso de los vehículos, formada por la calzada, los arcenes y las bermas afirmadas.

PROFUNDIDAD DE HELADA. Profundidad máxima de penetración del frente de helada, a considerar a los efectos de este documento.

RELLENO. Obra constituida por tongadas de suelos o rocas, construida para elevar la rasante de la carretera respecto del terreno original. De acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, (PG-3), en función de sus características se clasifican en rellenos de tipo terraplén, todo-uno o pedraplén.

SUSCEPTIBILIDAD DE LOS SUELOS A LA HELADA. Propiedad que presentan algunos suelos, cuando se congelan, por la que experimentan cambios de volumen significativos y desarrollan lentejones de hielo en su interior.